

|                                                                                                                                    |                                                             |                                                                                                                           |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>CÓDIGO</b><br>CODIGO DE<br>FORMATO                                                                                              | <b>FORMATO</b><br>RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS<br>CIUDADANOS | <b>VERSIÓN</b><br>1.0                                                                                                     |  |
| SECRETARIA DE MOVILIDAD<br>www.movilidadbogota.gov.co<br>correo electrónico: atnciudadano@movilidadbogota.gov.co<br>Sede principal |                                                             | <b>RADICADO No. 202261202370552</b><br> |  |

|                                      |                                         |                            |                              |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| <b>Fecha de Radicado:</b>            | 2022-08-22                              | <b>Canal de recepción:</b> | Virtual - Correo electrónico |
| <b>Remitente:</b>                    | SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ<br>( ) | <b>C.C. / NIT:</b>         |                              |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | Carrera 30 N° 25-90 P. 6 (D.C./BOGOTÁ)  | <b>Telefonos:</b>          | PBX 3385000                  |
| <b>Nombre ciudadano(a):</b>          | -.-                                     | <b>C.C. / NIT:</b>         |                              |
| <b>Dirección de correspondencia:</b> | -.- (/)                                 | <b>Telefonos:</b>          |                              |
| <b>Cta / Contrato / RQ:</b>          | 2022EE37010601                          | <b>Sector:</b>             |                              |
| <b>TRD:</b>                          | / /                                     | <b>Causal/Tipología:</b>   | /                            |

|                                          |
|------------------------------------------|
| <b>Descripción del requerimiento:</b>    |
| Viabilidad para adquisición de vehículos |

|                                       |                           |
|---------------------------------------|---------------------------|
| <b>Atendido por:</b>                  | <b>Punto de atención:</b> |
| 472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 06 |                           |



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19.08.2022 16:53:56  
Al Contestar Cite este Nr: 2022EE370106O1 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /  
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
**DESTINO:**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD / FELIPE A.  
RAMÍREZ BUITRAGO / FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO  
**ASUNTO:** Viabilidad para adquisición de vehículos - Rpta a  
2022ER524567O1  
**OBS:** Mauricio Narvaez



Bogotá, D.C.

Doctor  
FELIPE A. RAMÍREZ BUITRAGO  
Secretario de Despacho  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
Calle 13 #37-35  
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co  
NIT 899999061  
Ciudad

Asunto: Viabilidad para adquisición de vehículos

Apreciado doctor Ramírez:

En respuesta al oficio SCTT 202232307669271 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2022ER524567O1 el 2 de agosto y alcance remitido a través de correo electrónico el 18 de agosto de 2022, relacionados con la solicitud de viabilidad presupuestal para la adquisición de (08) vehículos para el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (ACTT) de Bogotá, de manera atenta nos permitimos destacar previamente aspectos que en materia de adquisición de este tipo de bienes deben ser considerados en el Distrito.

El Decreto 540 de 2021<sup>1</sup> estipula:

*Artículo 11°. - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte, deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad específicamente el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019. (Subrayado fuera de texto).*

El Decreto 492 de 2019 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, estableció para este tipo de gasto, lo siguiente:

**Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria.** *Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad. (...) (Subrayado fuera de texto)*

<sup>1</sup> "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."





De conformidad con las normas expuestas, y una vez validado el cumplimiento de los requisitos de la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017<sup>2</sup>, este Despacho **emite concepto de viabilidad para la adquisición de ocho (8) vehículos** requeridos para el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte (CACTT) vinculados desde 2021, en el entendido que la entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para dicha adquisición, fundamentado en garantizar la prestación del servicio de forma ágil y oportuna mediante el desarrollo de actividades de regulación y control de tránsito y transporte que permitan el seguimiento y evaluación de acciones o medidas que aporten al mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial en la ciudad; en el análisis de costo-beneficio; los lineamientos de austeridad y racionalidad del gasto, entre otros aspectos.

La presente viabilidad se emite, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones y metas que deba atender la entidad con los recursos objeto de esta adquisición.

Con el propósito de contribuir a una mejora de la calidad del aire, se insta a la entidad tener en cuenta en la compra de estos vehículos, las políticas medioambientales y lo establecido en el Plan de Desarrollo Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Finalmente, agradecemos en próximas posibles adquisiciones, tener en cuenta la utilización de la figura de reposición por los mayores costos de mantenimiento y deterioro que generan los modelos antiguos presentados en el inventario de la entidad.

Cordial saludo,

MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
[mgarcib@shd.gov.co](mailto:mgarcib@shd.gov.co)

|                 |                               |                                                                                                |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revisado por    | Jacqueline Andrade Zapata     | Jacqueline Andrade Zapata<br><small>Firmado digitalmente por Jacqueline Andrade Zapata</small> |
|                 | Dora Alicia Sarmiento Mancipe |                                                                                                |
| Proyectado por: | Mauricio Narvaez Prieto       |                                                                                                |

<sup>2</sup> Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital